



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 030-2014-CU-UNAP
Iquitos, 01 de diciembre de 2014

VISTO:

El acta de sesión ordinaria continuada del Consejo Universitario, realizado el 07 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley n.º 29649 se crea la Universidad Autónoma de Alto Amazonas (UAAA) que funcionará en la ciudad de Yurimaguas;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria continuada el 07 de octubre de 2014, acordó rechazar la Ley n.º 29649, en su artículo 4º, inciso a) y en su primera, segunda, tercera disposiciones complementarias finales, por ser inconstitucional al contravenir la Constitución en su artículo 18º cuarto párrafo, por cerrar en la práctica la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Yurimaguas;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones contenida en la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rechazar la Ley n.º 29649, en su artículo 4º, inciso a) y en su primera, segunda, tercera disposiciones complementarias finales, por ser inconstitucional al contravenir la Constitución en su artículo 18º cuarto párrafo, por cerrar en la práctica la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Yurimaguas, en mérito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL